



2931

**ORD. A 111 N°**

OP 765

**ANT. :** Ord. N°693 de fecha 09.06.2021 de la División Jurídico – Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y Resolución N°1548 de fecha 03.06.2021 de la Cámara de Diputadas y Diputados.

**MAT. :** Informa sobre la posibilidad de gestionar el envío de vacunas contra el COVID-19 para las familias chilenas residentes en Paraguay.

Santiago, **09 AGO 2021**

**DE :** **MINISTRO DE SALUD**

**A :** **PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**

Junto con saludar, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante el cual se solicita informar sobre la posibilidad de gestionar el envío de vacunas contra el COVID-19 para las familias chilenas residentes en Paraguay.

Al respecto, y junto con agradecer su requerimiento, hago presente a usted que será evaluado por los departamentos técnicos correspondientes de este Ministerio, en el marco de sus competencias.

A la espera de haber cumplido los requerimientos de su solicitud,

Se despide afectuosamente,



**DR. ENRIQUE PARIS MANCILLA**  
**MINISTRO DE SALUD**

Jefatura Gabinete Ministro	JEM	
Asesor Legislativo Gabinete Ministro	SBK	P.
Jefatura Unidad OIRS	FSB	VIN

CTC/FTE

**Distribución:**

- División Jurídico – Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Gabinete Ministro de Salud.
- Unidad OIRS.
- Oficina de Partes.

441

693

ORD. (D.J.L.) N° \_\_\_\_\_/

ANT.: Resolución N° 1548, de 03 de junio de  
2021, de la H. Cámara de Diputados.

MAT.: Lo que indica.

SANTIAGO, 09 JUN 2021

A : SEÑOR ENRIQUE PARIS MANCILLA  
MINISTRO DE SALUD

DE : FERNANDA GARCÉS RAMÍREZ  
JEFA DIVISIÓN JURÍDICO-LEGISLATIVA  
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

1. La División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, ha recibido la Resolución indicada en el antecedente, cuya copia se acompaña, por la cual se solicita a S.E. el Presidente de la República, que gestione, urgentemente, el envío de las vacunas COVID 19 que sean necesarias para las familias chilenas residentes en la República del Paraguay.
2. Por lo anterior, ruego a usted si lo tiene a bien, responder, a la brevedad, directamente a la H. Cámara de Diputados, en el ámbito de su competencia, y enviar a esta División copia de su respuesta, con el fin de guardar registro.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



FERNANDA GARCÉS RAMÍREZ  
Jefa División Jurídico-Legislativa  
Ministerio Secretaría General de la Presidencia

10

sap

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Sr. Ministro de Salud
2. Sr. Presidente de la H. Cámara de Diputados
3. MINSEGPRES (División Jurídico-Legislativa)
4. MINSEGPRES (Oficina de Partes)



A111